



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	67.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.320,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	14.500,00
6.	Inversiones reales	131.170,00
Total presupuesto		288.290,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	60.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.600,00
4.	Transferencias corrientes	66.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	63.670,00
7.	Transferencias de capital	64.520,00
Total presupuesto		288.290,00

Plantilla de personal:

- Secretaria-interventora habilitada nacional en régimen de agrupación (N.26).
- 1 Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de los Montes, a 5 de agosto de 2026.

El alcalde,
Erik Hernando Díez